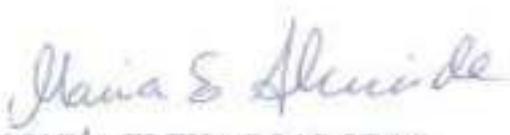


CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Consta por la presente carta de cesión de acciones, que de acuerdo a la escritura pública celebrada el 12 de diciembre del 2018 ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de octubre 2019, el señor GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ, con cédula de ciudadanía No. 1704211695, transfiere a favor de la señora MARÍA ELENA EGAS ORBE, con cédula de ciudadanía No. 1704998085, la cantidad de MIL OCHOCIENTAS (1.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, que posee en la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1791913841001; el valor patrimonial proporcional de cada acción es de USD. 28,91; dando un valor total de (USD. 52.038,00) cincuenta y dos mil treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; el título traslativo de dominio de dichas acciones se realizó a título gratuito por concepto de liquidación de sociedad conyugal.


GUILLERMO GONZALO ALMEIDA
ORDOÑEZ
C.C. 1704211695
CEDENTE


MARÍA ELENA EGAS ORBE
C.C. 1704998085
CONYUGE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 07 de febrero de 2020.


MARÍA ELENA EGAS ORBE
C.C. 1704998085
CESIONARIO

Factura: 001-004-000072424



20181701001P07072

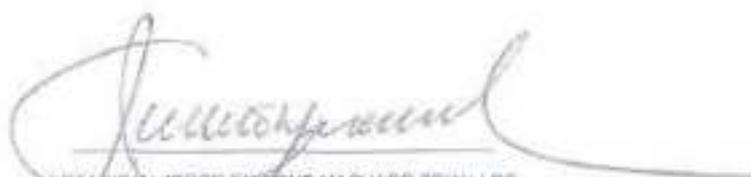


NOTARIO(A) JÓRGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P07072						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONVULSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018 (0:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	EGAS OMRE MARIA ELENA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170488008	ECUATORIANA	COMPRECIEN TE	
Natural	ALBECIDA CORDOZ GUILERMO GONZALEZ	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700211095	ECUATORIANA	COMPRECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANISCAL, EL CURE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2038.00						


 NOTARIO(A) JÓRGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01 P07072

**LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y
ADJUDICACIÓN
OTORGADO POR:**

**GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ Y
MARIA ELENA EGAS ORBE**

CUANTÍA: USD. \$22.376,05

DI 2 COPIAS

*****LR*****

ESCRITURA NÚMERO.- P07072-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los cónyuges **GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ Y MARÍA ELENA EGAS ORBE**, casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito en las calles Checoslovaquia N31-133 y Austria, con número de teléfono 3332953, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor

es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más que contenga la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y ADJUDICACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los cónyuges señores Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe, casados entre sí con disolución de la sociedad conyugal, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Los señores Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe, contrajeron matrimonio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete conforme partida de matrimonio que a la presente escritura se adjunta. B) Con fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Civil del Ecuador el diez de abril de dos mil dieciocho, se declaró disuelta la sociedad conyugal existente ente los señores Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe. C) Durante la sociedad conyugal los cónyuges Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe adquirieron lo siguiente: **UNO)** La cantidad de **DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO (2.565)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1,00) cada una, tomando en consideración que el valor patrimonial proporcional asciende a **CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD. 105.590,00)**, que el señor posee



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A. correspondientes al 86% del capital suscrito y pagado de dicha compañía. DOS) El treinta por ciento (30%) de derechos y acciones de los siguientes inmuebles: a) Apartamento seiscientos tres (603), estacionamiento veinticuatro (24), estacionamiento veinticinco (25), y bodega tres (3), que forman parte del edificio denominado Apartamentos Gaudí, ubicado en la calle Checoeslovaquia número trescientos sesenta y uno de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos mediante compra a los señores Héctor Alfredo Vallejo Espinosa y Ana Sofía Espinoza Arias, conforme escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil doce, ante Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el veintidós de mayo del dos mil doce. Los linderos donde se halla construido el edificio denominado Apartamentos Gaudí, son los siguientes: a) **LINDEROS GENERALES:** NORTE: Con la calle Checoeslovaquia, en veinte metros; SUR: Con propiedad de la familia Arroyo Naranjo, en veinte metros; ORIENTE: Con propiedades del señor Jorge Araujo, en veintinueve metros, noventa y cinco centímetros; OCCIDENTE: Con propiedad del señor Nelson Andrade, en veintinueve metros, noventa y cinco centímetros; SUPERFICIE: Aproximada de quinientos noventa y nueve metros cuadrados. El edificio denominado Apartamentos Gaudí, fue sometido al régimen de propiedad horizontal, según escritura celebrada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, otorgada ante Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el

diecinueve de septiembre del dos mil ocho. b) **LINDEROS SINGULARES:** 1) **APARTAMENTO SEISCIENTOS TRES:** NIVEL: diez y ocho punto sesenta; ÁREA: Cubierta ciento diez y seis punto quince metros cuadrados, ALICUOTA: Tres punto cuarenta y ocho setenta y siete por ciento (3.4867%); NORTE: Trece punto noventa y cinco metros con pared medianera del apartamento seiscientos dos, circulación peatonal (hall), foso de gradías, vacío hacia rampa de ingreso y vacío hacia patio comunal del nivel cero punto setenta; SUR: Trece punto noventa y cinco metros con vacío hacia patio comunal del nivel cero punto setenta; ESTE: Ocho punto cuarenta y seis metros con vacío hacia losa inaccesible de nivel tres punto setenta y cinco; OESTE: Ocho punto treinta y cinco metros con vacío hacia patio comunal del nivel cero punto setenta; SUPERFICIE: Ciento diez y seis punto quince metros cuadrados con apartamento setecientos tres con nivel veinte y uno punto cincuenta y cinco; INFERIOR: Ciento diez y seis punto quince metros cuadrados con apartamento quinientos tres y quinientos cuatro del nivel quince punto sesenta y cinco. El avalúo correspondiente al treinta por ciento (30%) de derechos y acciones del inmueble descrito es de treinta y dos mil setecientos noventa 29/100 dólares de los Estados Unidos De América (USD 32.790,29). 2) **ESTACIONAMIENTO VEINTICUATRO:** NIVEL: menos cinco punto diez; ALICUOTA: cero punto tres nueve nueve cuatro por ciento (0.3994%); ÁREA CUBIERTA: trece punto treinta metros cuadrados; NORTE: Cinco punto diez metros con parqueadero p veinte y cinco; SUR: Cinco punto diez metros con rampa de ingreso de circulación vehicular, foso de ascensores y con



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



circulación peatonal; ESTE: Dos punto cincuenta metros con pared rampa de circulación vehicular; OESTE: Dos punto cincuenta metros con circulación vehicular; SUPERIOR: Trece puntos treinta metros cuadrados con parqueadero de visitas B del nivel menos dos punto treinta; INFERIOR: Trece punto treinta metros cuadrados con parqueadero P treinta y seis del nivel menos siete punto noventa. El avalúo correspondiente al treinta por ciento (30%) de derechos y acciones del inmueble descrito es de tres mil cuarenta y nueve 36/100 dólares de los Estados Unidos De América (USD. 3.049,36). 3)

ESTACIONAMIENTO VEINTICINCO: NIVEL: menos cinco punto diez; ALICUOTA: cero punto tres nueve cero cuatro por ciento (0.3904%); ÁREA CUBIERTA: Trece punto cero cero metros cuadrados; NORTE: Cinco punto diez metros con cuarto de bombas; SUR: Cinco punto diez metros con parqueadero P veinte y cuatro; ESTE: Dos punto cincuenta y cinco metros con pared rampa de circulación vehicular; OESTE: Dos punto cincuenta y cinco metros con circulación vehicular; SUPERIOR: Trece punto cero cero metros cuadrados con cuarto generador, acópio basura y parqueadero de visitas B nivel menos dos punto treinta; INFERIOR: Trece punto cero cero metros cuadrados con cisterna, del nivel menos siete punto noventa. El avalúo correspondiente al treinta por ciento (30%) de derechos y acciones del inmueble descrito es de Dos mil novecientos ochenta 60/100 dólares de los Estados Unidos De América (USD. 2.980,60). 4) **BODEGA TRES:** NIVEL: menos dos punto treinta; ALICUOTA PARCIAL: cero punto cien nueve por ciento (0.1009%); ALICUOTA TOTAL: cero punto cien nueve por ciento

(0.1000%); ÁREA CUBIERTA: Tres punto treinta y seis metros cuadrados; NORTE: Uno punto noventa y dos metros con parqueadero de visitas A; SUR: Uno punto noventa y dos metros con bodega B uno; ESTE: Uno punto setenta y cinco metros con parqueadero P cinco; OESTE: Uno punto setenta y cinco metros con circulación peatonal; SUPERIOR: Tres punto treinta y seis metros cuadrados con área de descanso del nivel cero punto noventa; INFERIOR: tres punto treinta y seis metros cuadrados con bodega B siete del nivel menos cinco punto diez. El avalúo correspondiente al treinta por ciento (30%) de derechos y acciones del inmueble descrito, es de setecientos cuarenta y uno 85/100 dólares de los Estados Unidos De América (USD 741,85). c) **AVALÚO TOTAL:** El avalúo total de los bienes inmuebles descritos con anterioridad asciende a la suma de treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 39.562,10). **TERCERA: LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Los señores Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe, libre y voluntariamente, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y ocho de fecha once de noviembre del mil novecientos sesenta y seis, LIQUIDAN LA SOCIEDAD CONYUGAL por mutuo acuerdo y proceden a ADJUDICAR a favor de la señora María Elena Egas Orbe DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO (2.565) acciones que mantiene en la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.; así como también, el treinta por ciento (30%) de los derechos y acciones de los inmuebles descritos en el numeral DOS del literal C de la cláusula de los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Antecedentes; sometidos a la liquidación y adjudicación sin limitación de ninguna naturaleza. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora María Elena Egas Orbe declara que el porcentaje restante de los derechos y acciones, esto es el setenta por ciento (70%), sobre el apartamento seiscientos tres (603), estacionamiento veinticuatro (24), estacionamiento veinticinco (25), y bodega tres (3), fueron adquiridos mediante donación, otorgada por la señora Irene Orbe Rengifo a favor de la señora María Elena Egas Orbe y el señor Jorge Ricardo Egas Orbe, conforme escritura pública otorgada el veintinueve de enero del año dos mil catorce, ante Notario Vigésimo Octavo, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el quince de julio del dos mil catorce. En virtud de lo antes mencionado, el setenta por ciento (70%) de los derechos y acciones adquiridos sobre los inmuebles antes declarados, no forman parte de la sociedad conyugal a ser liquidada. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, adjudicación y renuncia de gananciales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán cubiertos por la señora María Elena Egas Orbe. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y SOMETIMIENTO.-** Cualquiera de las partes solicitará la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad, siempre y cuando se cumplan con los trámites previstos en el artículo dieciocho, numeral veinte y tres de la Ley Notarial, además la parte adjudicataria se somete al Régimen de Propiedad Horizontal y su Reglamento interno que rige para los inmuebles descritos en el numeral

DOS del literal C de la cláusula de los Antecedentes, que dice conocerlos y aceptarlos sin limitación o restricción de ninguna naturaleza.

SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Los adjudicatarios convienen que toda controversia que derive de este contrato o que guarde relación con éste, se someterán a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Función Judicial, de acuerdo con el reglamento del referido Centro, cuyas normas expresamente aceptan. El arbitraje será en derecho. La sede del arbitraje será Quito. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros, y sus alternos.

OCTAVA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el contenido de la Liquidación de la Sociedad Conyugal y Adjudicación, por ser suscrito en forma libre y voluntaria y en resguardo de sus propios intereses. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la completa legalización de este Instrumento Público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez

GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ



C.C. 170424695

Maria Elena Egas Orbe

MARIA ELENA EGAS ORBE

1704998085

C.C.

M. Machado
J. Machado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y PATENTE
 CANCELACION Y EXERCICIO

CIUDADANA 170421169-5

APellidos y Nombres
 ALMEIDA GONDOZ
 DULCIBRNO GONZALO

CIUDAD DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITAL: MARIA
 BOA: OTRO




INSTRUMENTO: BACHILLERATO
 PROFESION / EMPLEADOR: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
 ALMEIDA MENDOZA GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre
 GONDOZ ALBA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2014-09-01

FECHA DE PATRIACION
 2014-09-01

444444444

[Signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO PROVISIONAL

03 DE FEBRERO DE 2019

FECHA: 02 de febrero de 2019 No: 0020530

Contenido de la(s) inscripc(i)on(es):
[Handwritten signature]

Publicacion de la obra(s) de inscripc(i)on(es) No: 111431145

Se le certifica el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 90 dias para cumplir frente a todo proceso como póliza y que asienta el contenido de lo inscrito.

La obtencion de este certificado no genera ni (a) pólizas ni (b) el pago de los costos establecidos en el Código de la Democracia, por lo tanto subsisten o subsistiran conforme lo establece el artículo 146 del VCO. El mismo deberá ser cargado solo por el Consejo Nacional Electoral según los estándares de forma del proceso electoral.

NOTA: SI EL CERTIFICADO ES REALIZADO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y PATENTE
 CANCELACION Y EXERCICIO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

2019-02-03 12:04:20

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704998085

Nombres del ciudadano: EGAS ORBE MARIA ELENA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: EGAS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORBE IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ fue(n) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.registrocivil.gob.ec QUITO.
Dn Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 189-180-85798



189-180-85798

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

MARGINADO
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 319 Acto 1-519
En Quito provincia de Pichincha ley de veinte y cinco de
mesa de mil novecientos setenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es-
tende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDÓÑEZ soltero en
Quito - Pichincha el 3 de Julio de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de
profesión programador con Cédula N° 170421149-5, domiciliado en Quito de
estado anterior soltero hijo de Gala Almeida Urquiza y de
Alicia Ordóñez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA ELENA EGAS OBE soltera en Quito - Pichincha el 30 de
noviembre de 1957 de nacionalidad ecuatoriana de profesión secretaría con
Cédula N° 1704598085 domiciliada en Quito de estado anterior soltera
hija de Gonzalo Egan y de Isabel Ojeda

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 25 de marzo de 1977
En esta escritura legitiman a su hijo David

OBSERVACIONES:

J. García *Maria Elena Egas Obe*



Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018
Emisor: ALLAN GAVILANES MARELA ESTEFANIA

N° de certificado: 184-122-11197



184-122-11197

Jorge Troya

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Registro otorgado por ANDRÉS VILLALBA
OFICINAJEZ BENEYRA
Base: 2018-11-05 13:52:15 CCT
Ubicación: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 339573
Número de Petición: 383274
Fecha de Petición: 31 de Octubre de 2018 a las 11:38
Número de Certificado: 470717
Fecha emisión: 5 de Noviembre de 2018 a las 13:59

Referencias: 22/05/2012-PO-32282f-12635i-34794r

Tarjetas: T00000486725

Matrículas: /88/

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 26 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Treinta por ciento de Derechos fincados en el APARTAMENTO 803. Alicuota 3.4877%; con matrícula número BENAL0033119, el Estacionamiento: 24. Alicuota 0.3994%, con matrícula número BENAL0033120, el Estacionamiento: 25. Alicuota 0.3904%; con matrícula número BENAL0033121, la Bodega 3. Alicuota 0.1009%, que forman parte de Apartamentos Gaudi, construido en el INMUEBLE ubicado en la calle Checoeslovaquia Número 361, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S)

MARIA ELENA EGAS ORBE, Casada con el señor GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ, al 30% de derechos y acciones cada una por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges HECTOR ALFREDO VALLEJO ESPINOSA y ANA SOFIA ESPINOZA ARIAS, según escritura otorgada el cuatro de abril del dos mil doce, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTECEDENTES: Los Cónyuges HECTOR ALFREDO VALLEJO ESPINOSA y ANA SOFIA ESPINOZA ARIAS, adquirió el Apartamento 803 alicuota 3.4877%, Estacionamiento: 24 alicuota 0.3994%, Estacionamiento: 25 alicuota 0.3904%; Bodega 3, alicuota 0.1009%; que forman parte de Apartamentos Gaudi, construido en el INMUEBLE ubicado en la calle Checoeslovaquia Número TRESCIENTOS SESENTA Y UNQ (361), situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón, por compra a los cónyuges JORGE OLIVER ROSERO GUTIERREZ y MONICA MERCEDES MERA ROSERO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo



Urquiza, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil ocho. - En dicho inmueble los propietarios construyeron el registro de propiedad horizontal el "EDIFICIO GAUDI", cuya Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el veinte y nueve de julio del dos mil ocho, ante el Notario doctor Ramiro Dávila, inscrita el diez y nueve de noviembre del mismo año 69240 rep.



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS; OBSERVACIONES: Se hace constar que se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción y bajo la responsabilidad del peticionario y salvo error u omisión del nuevo sistema registral.

a) Se actúa que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: PIETP
Revisión: FHRP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que existe documentado que antecede(s) y que consta(s) en (fecha (fecha materializada) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrodela propiedad.QUITO.gob.ec QUITO a,

12 DIC. 2019
Jorge Mercado
Dr. Jorge Mercado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2018-TD-39162
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0185609 (A)
 Fecha de liquidación: 2018/09/18
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE,-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Liquidación De Sociedad Conyugal

que otorga: ALMEIDA ORDOÑEZ GUILLERMO GONZALO Tránsito / Veedores

a favor de: EGAS ORBE MARIA ELENA Adquirente / Conyugador

Notaría: 1

Valor Contractual: 19781,05

Predio/s:	1291991	Denominación:	P-24
Avalúo catastral del predio:	10154,53	Porcentaje:	15,0000 %
Predio/s:	1291993	Denominación:	P-25
Avalúo catastral del predio:	9935,32	Porcentaje:	15,0000 %
Predio/s:	1292019	Denominación:	B-3
Avalúo catastral del predio:	2472,83	Porcentaje:	15,0000 %
Predio/s:	1292188	Denominación:	D 603
Avalúo catastral del predio:	109300,95	Porcentaje:	15,0000 %



	Tributos Causados	Observaciones
UTIMIDAD:	23.39	
ALCABALA:	197.81	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	74.89	



Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.QUITO.gob.ec

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO



Fecha de impresión del
certificado:

aaaa/mm/aa

2018/11/30

Liquidador responsable:

acyopez



Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.QUITO.GOB.EC

REGISTRACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE BIENES AÑO TRIBUTACION:2018
 CANTIDAD: 25.39 DOLARES COSTA RICA
 CANTIDAD: 25.39 DOLARES COSTA RICA
 DIRECCION: 25.39 N/D A C/R: CHEQUES: TOTAL: 25.39
 DESCUENTOS: 0.00 RECORROS: 0.00 INTERESES: 0.00 COSTA RICA: 0.00
 VALOR VENTA: 25.39 TOTAL IMPUESTO: 25.39

QUITO-PRINCIPAL. 290.SERVER 2018-10-02 13:07:18 Caja:20066 REF:7420027 Usr:PERMAN

[Handwritten Signature]


*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comensalación o negociación por parte de su tenedor.

QUITO**OBLIGACIONES POR CANCELAR**

viernes, 20 de septiembre de 2018

Transferencia de Dominio

**DATOS DE LA OPERACION**

Escritor/a: **EGAS ORDE NAVIA ELENA** Identificación: **00001704009089**
 Número de Trámite: **0105009** Clave Catastral: **000000000** Título de Crédito: **0001031000**
 Dirección: Orden para el Pago: **0001031000**

INFORMACION

180009471-20084

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión: **2018-09-18** Año de Tributación: **2018** Fecha Intereses: **2018-09-18**

DESCRIPCION	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCION	ADICIONALES	TOTALES
		23.30		Total adicionales:	0
	Total impuesto y tasa:	23.30			
		Total a pagar: 23.30			

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Nota: Verifique sus datos y el total de conformidad con un llamado al 1800 456 700, o visite su Administración Local más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acreditar el pago en los recibidos de los institutos del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.





SEGNACION IMPUESTO MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2018
 CENLA/DOC:0-0000708213595 CARTRUPO/VENTA:ALMELOR ORDIGUEZ QUITO
 FECHA:2018-09-28 Autorizacion:0023670465 No. Titulo:00018314963 No. PRECIO:0186609
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 74.89 H/D A CTA: CARGOS: TOTAL: 74.89
 DESCUENTOS : 0.00 REARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICIAL: 0.00
 OBRAS EN EL : 74.89 TOTAL IMPUES: 74.89

QUITO-EL JARDIN 2018-09-28 13:10:29 Caja:00003 REF:6404320 Usr:PAYOLA

[Handwritten signature]



Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de cancelación o reposición por parte de su tenedor.

QUITO**OBLIGACIONES POR CANCELAR**

Quito, 28 de



Transferencia de Dominio

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Contribuyente: ALMEIDA ORDOÑEZ GUILLERMO GONZALO Identificación: 00001704211405
 Número de Título: 0115540 Clave Catastral: 000000000 Título de Crédito: 0001031403
 Dirección:

INFORMACIÓN

18506-CBR-225497

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión: 2015-09-18 Año de Tributación: 2015 Fecha Ingresos: 2015-09-18

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO		74,89		Total adicionales:	0
Total impuestos y tasas:		74,89			

Total a pagar: 74,89

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIAMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconsistencia comuníquese con el 1800 198 795, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le permite pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.





REINTEGRACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DINERO ANO TRIBUTACION:2018
 CENLA/001-0-0001704/0005 CONTINENTE:ETAS ORBE NARCIA ELENA
 FECHA: 2018-09-28 Autorización:0021870071 No. Título:00018318960 No. PREDIO:0185609
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 197.61 M/D A CTA: CREDITO: TOTAL: 197.61
 DESCUENTOS : 0.00 RETENCIONES : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA ADICIONALES: 0.00
 ALZARONAS : 197.61 TOTAL IMPUES: 197.61

QUITO-EL JARDIN 2018-09-28 13:10:53 Caja:09003 REF:6603720 Usr:RMYALA

[Handwritten signature]



Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de cancelación o negociación por parte de su tenedor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2012		COMPRAS DE BIENES		2012-09-20	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0766639	EGAS OPERARIA		2012-09-20	1 x 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			1.00	COACTIVA	
			1.00	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
CORRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
				0.00	
TRANSACCIÓN					
EGAS OPERARIA E.P.A. (25511)					
0766639					
			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2012		COMPRAS DE BIENES		2012-09-20	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0766640	EGAS OPERARIA		2012-09-20	1 x 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			1.00	COACTIVA	
			1.00	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
CORRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
				0.00	
TRANSACCIÓN					
EGAS OPERARIA E.P.A. (25512)					
0766640					
			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

150671

No. de RUC de la Compañía:

1791913641001

Nombre de la Compañía:

FENKECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	171164888	ALMEIDA EIGAS ANDRÉS DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	+
2	170471886	ALMEIDA ORDÓÑEZ GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 ⁰⁰⁰⁰	+
3	171892003	CARRERA CLAVIJO PAULINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 286 ⁰⁰⁰⁰	+

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

3.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías encomendadas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 18/10/2018 09:23:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002172816

18/10/2018 09:07:45

Solicitud de Modificación a la Información Registral

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 FD3702-PROEGR-ADR-001 N° 537011

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

COORDINADOR ZONAL Y DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PRESENTE-

FECHA: viernes, abril 06, 2019

DE ACUERDO CON LA CONSIDERACION

HORA: 01:27:25 PM

CHIMBA CRISTIANO IVAN FRANCISCO

CON NIT:

1719351394

SE REFORME

EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE:

ALMEIDA ORDOÑEZ GUILLERMO GONZALO CON ECAS ORBE MARIA

DEL AÑO:

1977

MATRIMONIO DE

TOMO:

4

PÁGINA:

319

ACTA:

1519

PROVINCIA:

PICHINCHA/

QUITO/

PARROQUIA:

GONZALEZ SUAREZ

SE PROCEDE A:

MARGINAR LA RESOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

PETICIÓN QUE FORMULA DE CONFORMIDAD AL ART (3)

SI

DE LA LICENCIADA

OBSERVACIONES: LEIDA QUE FUE LA PRESENTE, LA PERSONA SUJETA ANTE SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO.

MOTIVO DEL TRÁMITE

CEDULACIÓN

VALIDACIÓN

Subscripción

continuar con otro trámite

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

CHIMBA CRISTIANO IVAN FRANCISCO

1719351394

HENRY MANUEL SUNTAXI TIPAN

MODULO DE TRÁMITES N°

30

CENRCC- PICHINCHA- AGENCIA MATRIZ

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD /NOT. (\$10,00)	MULTA. (\$0.20")	CAMBIO de NOMBRE /POSESIÓN NOTORIA (\$10,00)	REGLACION Y REC. VOL. (\$2,00)	SOLICITUD. (\$2,00)	Cuenta Banco Esposito
537011			2281043		
NIT	2018620212	N° TELF. MÓVIL :	N° TELF. Conv. :		

0002261043





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, ADJUDICACIÓN Y RENUNCIA DE GANANCIALES, otorgada por GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ Y MARIA ELENA EGAS ORBE., y. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, doce de diciembre de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170421169-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALMEIDA ORDÓÑEZ
GUILLERMO GONZALO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-07-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA
EGAS ORBE**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALMEIDA URRUTIA GALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORDÓÑEZ AIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-09-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01

V4444V4442





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - C73 CERTIFICADO No. 1704211695 CÉDULA No.

ALMEIDA ORDÓÑEZ GUILLERMO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN EE.UU CANADA DEL EXTERIOR:

PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OFICINA CONSULAR: **C. E. EN MIAMI**

ZONA: MIAMI / MIAMI




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Cristóbal Carrera
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA No. **170499808-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS ORBE
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1957-11-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
GUILLERMO
ALMEIDA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA**
E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS GONZALO

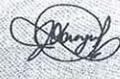
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORBE IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-01

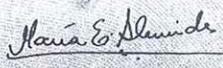
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01



00067963



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO





Quito, 17 de febrero del 2020

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente.-

De mi consideración:

Ab. Mateo Xavier Bravo Hernández, en mi calidad de abogado patrocinador de la compañía "FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.", dentro del trámite de transferencia de acciones No. 14534-0041-20, a fin de esclarecer la cadena de transferencias pongo en su conocimiento los siguientes antecedentes:

- A) Con fecha 12 diciembre del 2018 los cónyuges Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe liquidaron la sociedad conyugal que existía entre ambos y se adjudicó a la señora María Elena Egas Orbe, Dos Mil Quinientas Sesenta y Cinco (2.565) acciones que mantenían en la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A., la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad el 30 de Octubre de 2019; y,
- B) Con fecha 13 de diciembre de 2019 los cónyuges Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe donaron a favor de la señora Paulina Alexandra Carrera Clavijo la cantidad de Setecientas Sesenta y Cinco (765) acciones de la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.
- C) Por consiguiente, las acciones a transferir a la señora María Elena Egas Orbe en razón a la liquidación de la sociedad conyugal, es la diferencia resultante de la resta de las acciones constantes en el punto (A) y punto (B), es decir, Mil Ochocientas (1.800) acciones de la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.

En tal virtud, adjunto en digital los siguientes documentos:

- 1) Uno (1) ejemplar de la Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas

Orbe, celebrada el doce de diciembre del dos mil dieciocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

- 2) Uno (1) ejemplar de la Escritura Pública de Donación Gratuita e Irrevocable que otorgan los cónyuges Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe a favor de la señora Paulina Alexandra Carrera Clavijo, celebrada el 13 de diciembre del dos mil diecinueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente;



Mateo Bravo H.

ABOGADO

Matrícula 17-2019-750 C.N.J.



Factura: 001-004-000092072



20191701001P06467



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701001P06467						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (S.09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervolente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALMEIDA ÓRDÓÑEZ GUILLELMO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704211005	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	EGAS ORBE MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704990085	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervolente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CARRERA CLAVUJO PAULINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715201005	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ACCIONES DE LA COMPAÑIA FENIX ECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
22113.00							


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

FINA
FINCO
P.F. **B.**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DONACIÓN GRATUITA E
IRREVOCABLE

QUE OTORGAN GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ Y
MARÍA ELENA EGAS ORBE

A FAVOR DE

PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO

CUANTIA: US \$ 22.113,00

DI 2 COPIAS

A****C

ESCRITURA NÚMERO.- P06467-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen; en calidad de **DONANTES** los cónyuges **GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ** y **MARÍA ELENA EGAS ORBE**, casados entre sí, mayores de edad, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **DONATARIO** la señora **PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO**, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, en Las Acacias, con teléfono (2405129) mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de



ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

***SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Donación irrevocable de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Donación por una parte en calidad de **DONANTES** las siguientes personas: Los cónyuges **GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ y MARÍA ELENA EGAS ORBE;** ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito; y por otra parte en calidad de **DONATARIO** la siguiente persona: La señora Paulina Alexandra Carrera Clavijo; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO)** Los cónyuges Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe son propietarios de Dos mil quinientas sesenta y cinco acciones (2.565) del capital social de la compañía **FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A. DOS)** Al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho el Patrimonio de la compañía asciende a **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON 36/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 86.716,36),** representada en **TRES MIL ACCIONES (3.000),** con un valor patrimonial proporcional de cada acción equivalente a **VEINTIOCHO DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28.91). **TRES)** Los donantes declaran que es su intención libre y voluntaria de realizar la donación a la señora **PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO**, SETECIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES (765) de la compañía **FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.**, a un valor patrimonial de cada acción de VEINTIOCHO DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28.91), dando un total del Valor Patrimonial Proporcional de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00). **CUATRO)** Los Donantes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil vigente, en concordancia con el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial vigente, han acreditado tener bienes suficientes para su subsistencia conforme consta del Acta Notarial de Subsistencia de Patrimonio para Donar, otorgada por el señor Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve, la misma que se agrega como habilitante. **TERCERA: DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE.-** Con los antecedentes expuestos los DONANTES, donan de manera gratuita e irrevocable a setecientas sesenta y cinco Acciones de la Compañía **FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.** con un valor de VEINTIDÓS MIL CIENTO TRECE DÓLARES AMERICANOS, a favor de **PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO**, con cargo a cuarto de libre disposición.- **CUARTA: CUANTÍA.** La cuantía de la presente donación que recibe la señora Paulina Alexandra Carrera Clavijo, asciende al

valor de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00). **QUINTA: ACEPTACIÓN Y NOTIFICACION.** LA DONATARIA de conformidad con el Código Civil vigente, acepta la donación en los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento y agradece a los donantes por esta donación a su favor. Por su parte los DONANTES se dan por notificados con la aceptación realizada por la donataria y ratifican la donación. **SEXTA: GASTOS.** Los derechos, impuestos, honorarios y demás gastos que se generen para la ejecución del presente instrumento, serán de cuenta del DONATARIO, incluyéndose el Impuesto a la Donación. **SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** En caso de controversia las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a lo dispuesto por los Jueces Civiles del lugar en que se ha celebrado la presente donación, así como al procedimiento oral determinados por la Ley. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** En calidad de habilitantes se adjunta el Acta Notarial de Subsistencia de Patrimonio para Donar, otorgada por el señor Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que los otorgantes la ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes).



Esc. #106467
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez
GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ
C.C. 1704211695

María Elena Egas Orbe
MARÍA ELENA EGAS ORBE
C.C. 1704998085

Paulina Alexandra Carrera Clavijo
PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO
C.C. 1715720305

M. Nutano
Paulina



Factura: 001-004-000092071



20191701001P06466

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20191701001P06466					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, VUELTA A SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALMEIDA ORDOÑEZ GUILERMO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704211695	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	EDAS ORBE MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704990035	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
PAZINCO
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019 -17-01-NOTARIA 01 – P06466

PROTOCOLIZACION.-

DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACION DE LOS SEÑORES GUILLERMO GONZALO ALMEIDA
Y MARÍA ELENA EGAS ORBE



CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 13 DE DICIEMBRE 2019

***** AC *****

DI 2 COPIAS



SEÑOR NOTARIO:

Los cónyuges GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ y MARÍA ELENA EGAS ORBE; ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito.

PRIMERA: ANTECEDENTES.:

UNO) Los cónyuges Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez y María Elena Egas Orbe son propietarios de DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES (2.565) del capital social de la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A.



DOS) Al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho el patrimonio de la compañía asciende a OCHENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON 36/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 86.716,36), representada en TRES MIL ACCIONES (3.000), con un valor patrimonial proporcional de cada acción equivalente a VEINTIOCHO DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28,91).

SEGUNDA: DECLARACIONES.:

Los Donantes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil vigente, en concordancia con el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial vigente, han acreditado tener bienes suficientes para su subsistencia conforme consta del Acta Notarial de

Subsistencia de Patrimonio para Donar, otorgada por el señor Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la misma que se agrega como habilitante.

TERCERA: DONACIONES.:

Con los antecedentes expuestos los donantes declaran que es su intención libre y voluntaria de realizar la donación a la señora PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO, SETECIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES (765) de la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A., a un valor patrimonial de cada acción de VEINTIOCHO DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28.91), dando un total del Valor Patrimonial Proporcional de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00).



CUARTA: PETITORIO.:

Con los antecedentes mencionados, y fundado en lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos diecisiete y siguientes del Código Civil y lo que se establece en el artículo décimo octavo numeral once de la Ley Notarial vigente, acudo ante Usted señor Notario, a fin de que se me conceda la respectiva **AUTORIZACIÓN PARA DONAR** a favor de la señora PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO, las acciones puntualizadas anteriormente.

Declaramos poseer bienes suficientes para nuestra subsistencia dada nuestra solvente situación y capacidad económica, esto lo justificamos con las

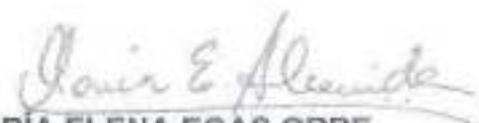
declaraciones juramentadas rendidas en su presencia, por los testigos Byron
Gustavo Pasquel Bolaños y Gabriela Matilde Santamaria Coral.




GUILLERMO GONZALO ALMEIDA
ORDOÑEZ

C.C. 1704211695

DONANTE


MARÍA ELENA EGAS ORBE
C.C. 1704998085
CÓNYUGE


PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO
C.C. 1715920805
DONATARIO




Dr. Napoleón Santamaria Coral

MAT. 5324 CAP

ABOGADO



Factura: 001-004-000092068



20191701001P06463

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701001P06463						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (8:35)						
OTORGANTES							
OTORGADOR							
Persona	Nombre(s) con apellidos	Tipo de patrimonio	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALMEIDA ORDÓÑEZ GUILLELMO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1704211896	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	EGAS ORBE MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1704988066	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre(s) con apellidos	Tipo de patrimonio	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
LIBRACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUAREZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**PÁGINA
BLANCO**



[Handwritten signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACIÓN JURAMENTADA

DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACIÓN

**QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO GONZALO ALMEIDA
ORDOÑEZ Y LA SEÑORA MARÍA ELENA EGAS ORBE**

CUANTÍA: 22.113,00

DI 2 COPIAS

/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P06463-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: 1) El señor **GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; 2) La señora **MARÍA ELENA EGAS ORBE**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los





comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; y, me solicitan les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos que fueron de la obligación que tienen de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor, con juramento, declaran. "Que es necesario donar en forma irrevocable, a favor de la señora PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO, SETECIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES (765) de la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A., a un valor patrimonial de cada acción de VEINTIOCHO DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28,91), dando un total del Valor Patrimonial Proporcional de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00). EL valor total de la donación, es de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00). Declaramos además que, somos propietarios de varios bienes muebles e inmuebles, así como derechos, acciones y dinero en efectivo, así como de que contamos con los medios económicos suficientes como para atender la cómoda subsistencia y poder dar en donación a favor de la señora Paulina Carrera Clavijo; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a nuestra situación económica". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firma



FEC #906462
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE



Guillermo Gonzalo Almeida Ordoñez
GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ
C.C. 17-04211695



María Elena Egas Orbe
MARÍA ELENA EGAS ORBE
C.C. 1704998085



M. Mera

Juan y...





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

170421169-5

CIUDADANO
 ALMEIDA ORDÓÑEZ GONZALO GUILLERMO GONZALO
 IDENTIFICACION
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FEEL: 1974-09-21
 ANO DE EMISION: 2014-09-21
 ESTADISTICO: GASADO MARIA ROSA ORBE

PROFESION: USUARIO EMPLEADO PRIVADO

ALMEIDA Y NOMBRES DEL PADRE: ALMEIDA URRUTIA GILDO
 ALMEIDA Y NOMBRES DE LA MADRE: ORDÓÑEZ AIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2014-09-21
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-01

M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN PLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DEL P.E., que la fotocopia que ANTECEDE será
 conforme a su original que me fue presentado.

13 DIC 2019
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Guzmán
 Notario Primero de QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO - 2019

0001 M
 ESTADISTICO

0001 - 073
 ESTADISTICO

1704211695
 CIUDADANO

ALMEIDA ORDÓÑEZ GUILLERMO GONZALO
 NOMBRES Y APELLIDOS

CIRCUNSCRIPCION: ECUADOR CANADA DEL EXTERIOR
 PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 OFICINA: C. E. EN MIAMI CONSULAR
 ZONA: MIAMI / MIAMI

ELECCIONES
 REGIONALES Y CECOS
2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRASÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Caribohueros
 EL PRESENTANTE DE LA LEY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704211695

Nombres del ciudadano: ALMEIDA ORDOÑEZ GUILLERMO GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGAS ORBE MARIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: ALMEIDA URRUTIA GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDOÑEZ AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

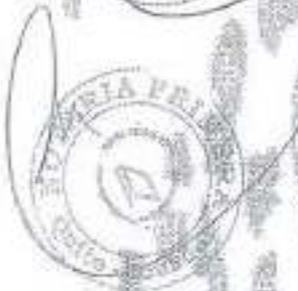
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Ente: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Guillermo Ordoñez



N° de certificado: 194-285-21744



194-285-21744

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION DE CIUDADANOS

170199808-5

CIUDADANIA
Ecuador
CORRUBBE
AMARA ELENA
PUEBLO NUEVO
PUEBLO NUEVO
GONZALEZ SUAREZ
1977-11-11
CALLE LOS DOS LORANAS
2002-E

ESTUDIO CASADA
GUILLERMO
ALMEIDA

PROFESION: RACHIERATO SECRETARIA

QUILLES Y MORALES DEL PUERTO
ESAS GONZALO

FEEDBACK Y NOMBRES DE LA MADRE
ONRE IRENE

BOCA FUERA DE EXPEDICION
QUITO
2014-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-01

ESTUDIO CASADA
GUILLERMO
ALMEIDA

me

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL,
Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme a su original que me fue presentado
en _____ folios _____ (utilas).

QUITO
13 DIC 2019

Jorge Mercado Cevallos

Dr. Jorge Mercado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704998085

Nombres del ciudadano: EGAS ORBE MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: EGAS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORBE IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

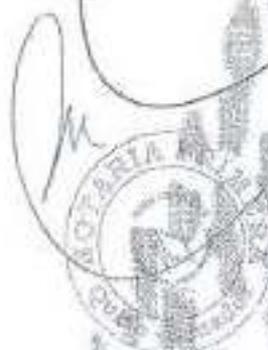
Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Maria E. Almeida



N° de certificado: 195-285-21734



195-285-21734

Andrés Felipe Castro Loaiza

Ldo. Vicente Teiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PÁGINA
PÁGINA
BLANCO**





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ Y SRA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el trece de diciembre de dos mil diecinueve.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en Quito, Ecuador





Factura: 001-004-000092069



20191701001P06464



NOTARÍA JORGE ENRIQUE MACHADO DEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701001P06464					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2019 (2019)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intestamentario	Documento de Identidad	No. Inscripción	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANTAMARÍA COFAL GABRIELA NATI DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0401286745	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intestamentario	Documento de Identidad	No. Inscripción	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARSHAL SUAREZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




 NOTARÍA JORGE ENRIQUE MACHADO DEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**PÁGINA
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**DECLARACIÓN JURAMENTADA
DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACIÓN
QUE OTORGAN:**

GABRIELA MATILDE SANTAMARIA CORAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

/// AC ///



ESCRITURA NÚMERO.- P06464-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: **GABRIELA MATILDE SANTAMARIA CORAL** por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer

doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copia certificada se agrega; y, me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, bajo juramento y advertida de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor declara. "Que es necesario que los cónyuges GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ y MARÍA ELENA EGAS ORBE, por sus propios y personales derechos, puedan donar en forma irrevocable a perpetuidad, a favor de la señora PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO, SETECIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES (765) de la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A., a un valor patrimonial de cada acción de VEINTIOCHO DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28,91); dando un total del Valor Patrimonial Proporcional de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00). EL valor total de la donación, a favor de la señora Paulina Alexandra Carrera Clavijo es de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00). Declaro además que los donantes, son propietarios de varios bienes muebles e inmuebles, así como derechos, acciones y dinero en efectivo, así como de otros medios económicos suficientes como para atender una cómoda subsistencia y poder dar en donación a favor de la señora PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a la situación económica de los donantes". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma



Doc. # 106464
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaría. DE TODO LO CUAL DOY FE



Gabriela Santamaria
GABRIELA MATILDE SANTAMARIA CORAL
C.C. 0901286745



M. Matilde

Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION



040128674-5

EDAD: 45
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANTAMARIA LOPEZ MARCO NIBUM
 GARRIBLA MATILDE
 DIRECCION: QUITO
 PUEBLO: QUITO
 PARROQUIA: SAN FRANCISCO
 FECHA DE EMISION: 01/03/2019
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



TESTANIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL
 O.C. P.L. que es fotocopia que ANTECEDE esta
 comparecencia a su original que me fue presentado.
 en _____ folios de (es).

19 DIC 2019

[Handwritten Signature]

Dr. Jorge Manfredo Cayula
 Notario Publico en Quito

[Handwritten Signature]

INSTITUCION: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ABOGADA: ROSAURA GARRIBLA MATILDE
 C.E. 00002922

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAISE: SANTAMARIA LOPEZ MARCO NIBUM
 GARRIBLA MATILDE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSAURA GARRIBLA MATILDE
 GARRIBLA MATILDE
 GARRIBLA MATILDE
 GARRIBLA MATILDE

QUITO
 2019-02-28
 FECHA DE EMISION: 2019-02-28




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0912 F
 0012 - 306
 0401286745

SANTAMARIA CORAL GARRIBLA MATILDE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: LA CONCEPCION
 ZONA: 2





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Santamaría

Número único de identificación: 0401286745

Nombres del ciudadano: SANTAMARIA CORAL GABRIELA MATILDE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANTAMARIA LOPEZ MARCO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORAL BENAVIDES ROSAURA

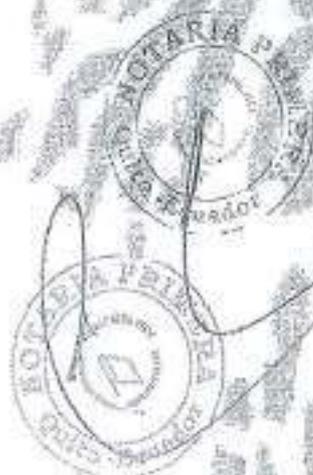
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-285-21785

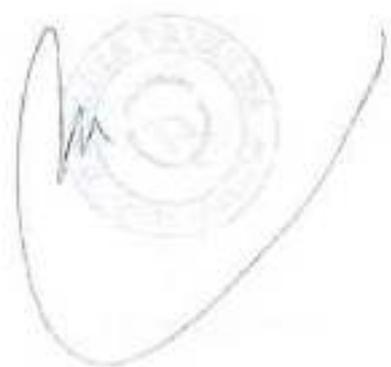


197-285-21785

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**PÁGINA
EN
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por
GABRIELA MATILDE SANTAMARIA CORAL; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, el trece de diciembre de dos mil diecinueve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito



Factura: 001-004-000092070



20191701001P06465

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701001P06465						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019 (13/12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo de patrimonio	Documento de identificación	No. identificación	Nacionalidad	Cantón	Persona que lo representa
Señor	PASQUE SOLANO BYRON GUSTAVO	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1734370042	ECUATORIANA	COMPAÑEENTE	
OTORGADO A							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo de patrimonio	Documento de identificación	No. identificación	Nacionalidad	Cantón	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
QUINDIA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**PÁGINA
BLANCO**





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**DECLARACIÓN JURAMENTADA
DE PATRIMONIO Y BENEFICIO PARA DONACIÓN**

QUE OTORGAN:

BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLAÑOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

/// AC ///

ESCRITURA NÚMERO.- P08465_____

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: **BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLAÑOS** por sus propios y personales derechos. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer



doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en copia certificada se agrega; y, me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, bajo juramento y advertida de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas por perjurio, por su honor declara. "Que es necesario que los cónyuges GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDOÑEZ y MARÍA ELENA EGAS ORBE, por sus propios y personales derechos, puedan donar en forma irrevocable a perpetuidad, a favor de la señora PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO, SETECIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES (765) de la compañía FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A., a un valor patrimonial de cada acción de VEINTIOCHO DÓLARES CON 91/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28,91); dando un total del Valor Patrimonial Proporcional de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00). EL valor total de la donación, a favor de la señora Paulina Alexandra Carrera Clavijo es de VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.113,00). Declaro además que los donantes, son propietarios de varios bienes muebles e inmuebles, así como derechos, acciones y dinero en efectivo, así como de otros medios económicos suficientes como para atender una cómoda subsistencia y poder dar en donación a favor de la señora PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO; por lo que esta donación no afecta en lo absoluto a la situación económica de los donantes". (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma



ECC. #PO6465
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta
Notaría. *DE TODO LO CUAL DOY FE.*

[Signature]
BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLANOS

C.C. 1729370042



Me sustento
[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724370042

Nombres del ciudadano: PASQUEL BOLAÑOS BYRON GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PASQUEL QUINTEROS SEGUNDO AVELINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOLAÑOS ROMERO RUTH CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Escrib: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOWZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 105-285-21772



195-285-21772

Ltco. Vicente Tazano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**PÁGINA
EN
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA DECLARACION JURADA, otorgada por
BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLAÑOS; y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el
trece de diciembre de dos mil diecinueve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACIÓN**



EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; ANTE MÍ, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES GUILLERMO GONZALO ALMEIDA Y MARÍA ELENA EGAS ORBE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TENDIENTE A ACREDITAR SU PATRIMONIO PARA EFECTOS DE LEGITIMAR LA DONACIÓN OTORGADA POR GUILLERMO GONZALO ALMEIDA Y MARÍA ELENA EGAS ORBE, A FAVOR DE LA SEÑORA PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO; DE LAS SETECIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A., VALORADAS EN VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE DOLARES AMERICANOS; LA DONACION DE LOS CONYUGES GUILLERMO GONZALO ALMEIDA Y MARÍA ELENA EGAS ORBE; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA, PARA LO CUAL ME SOLICITA PROCEDA A RECEPTAR SUS DECLARACIÓN JURAMENTADA Y DE LOS TESTIGOS BYRON GUSTAVO PASQUEL BOLAÑOS Y GABRIELA MATILDE SANTAMARIA CORAL. A FIN DE JUSTIFICAR SU PATRIMONIO SUFICIENTE QUE LE PERMITA REALIZAR ESTA DONACION. AL EFECTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADAS ANTE MÍ EL TRECE DE

DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE PROCEDI A RECEPTAR LAS DECLARACION JURAMENTADA DE LOS PETICIONARIOS Y LOS TESTIGOS REFERIDOS, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE INCORPORAN A ESTA DILIGENCIA COMO HABILITANTES, EN LAS QUE CONSTA QUE EL PATRIMONIO DE LOS DONANTES CONSISTENTE EN VARIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CUYA CUANTÍA ASEGURAN LA SUBSISTENCIA DE DICHOS DONANTES, SIN QUE LAS ACCIONES QUE VAN A DONAR, AFECTEN EN ALGO SU PATRIMONIO, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN APTITUD ECONÓMICA, PARA PODER DISPONER Y DAR EN DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, A FAVOR DE LA SEÑORA PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO; EN CONSECUENCIA POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DEL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL Y EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL; POR AUTORIDAD DE LA LEY, Y POR NO CONTRAVENIR A DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA COMO DISPONE EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DEL CONDIGO CIVIL ECUATORIANO, AUTORIZO PARA QUE LOS DONANTES, POR HABER CUMPLIDO EL REQUISITO PREVISTO EN DICHA NORMA LEGAL, PUEDA DONAR LAS ACCIONES DE LA FENIXECUADOR INTERNATIONAL CARGO S.A., EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA QUE SE INCORPORE EN CALIDAD DE HABILITANTE A LA DONACIÓN QUE VAYA A OTORGAR LOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS ³



DONANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LAS
CITADAS NORMAS LEGALES. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

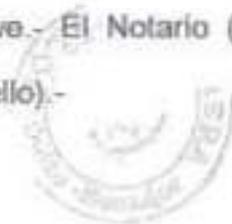




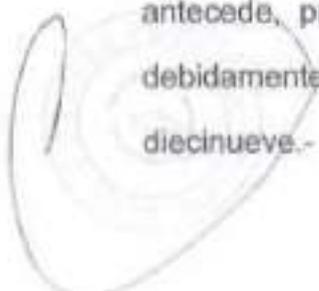
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Napoleón Santamaría Coral, con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, y en veintidós fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE LOS SEÑORES GUILLERMO GONZALO ALMEIDA Y MARÍA ELENA EGAS ORBE**, que anteceden.- Quito, trece de diciembre de dos mil diecinueve.- El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello).-



Es fiel y **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, trece de diciembre de dos mil diecinueve.-




Jorge Machado Cevallos
Notario Público





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 ELECTRONICO Y BOGOTIA

TIPO DE CIUDADANIA: No. 171992886-5

IDENTIFICACION: CARRERA CLAYUD PAULINA ALEXANDRA

UBICACION: YCHINCHA, QUITO, CHAUPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-08-08

IDENTIFICACION: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR: LAS FERNANDEZ CARRERA AGUIRRE

EDUCACION: SUPERIOR PROFESION: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres de los Padres: CARRERA PAREDES MIGUEL EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: CLAYUD TORRES ADELA DE LAS MERCEDES

UBICACION Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2019-02-26

FECHA DE EXPIRACION: 2029-02-09

Numero de Documento: V040274442

Signature: *Paulina Aguirre*

CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO 2019

0022 F 0022-341 171992886-5

CARRERA CLAYUD PAULINA ALEXANDRA

APellidos y Nombres: YCHINCHA, QUITO

UBICACION Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2019-02-26

FECHA DE EXPIRACION: 2029-02-09

Signature: *Paulina Aguirre*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

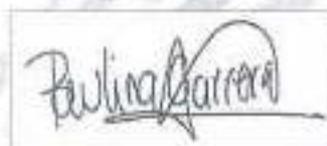
13 DIC 2019

Paulina Aguirre

Dr. Jorge Andrés Corcuera
 Abogado Propio del Territorio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715920805

Nombres del ciudadano: CARRERA CLAVIJO PAULINA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA AGUIRRE LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: CARRERA PAREDES MIGUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CLAVIJO TORRES ADELA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-285-21756



198-285-21756

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE otorgada por GUILLERMO GONZALO ALMEIDA ORDÓÑEZ Y MARÍA ELENA EGAS ORBE, a favor de PAULINA ALEXANDRA CARRERA CLAVIJO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el trece de diciembre de dos mil diecinueve.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Páramo Quito



